

**IRMA MAGDALENA LEMUS DEL CID DE MASTERS**

IRMA MAGDALENA LEMUS DEL CID DE MASTERS  
6 CALLE 2-19 ZONA 1 SANTA ELENA BARILLAS  
VILLA CANALES, GUATEMALA

*Magdalena Masters*

FACTURA  
DE PEQUEÑO CONTRIBUYENTE  
SERIE "B"

NIT: 600630-2

No. 026

Guatemala,

DIA	MES	ANO
31	08	2020

Nombre: *Dirección General de Minería*

Dirección: *Diagonal 17, 29-78, Zona 11, las Charcas*

Ciudad de Guatemala NIT.: *663492-3*

CANT	DESCRIPCION	VALOR
	<i>Por Servicios Técnicos</i>	<i>Q.6,000.00</i>
	<i>prestados a la Dirección</i>	
	<i>General de Minería</i>	
	<i>del (01-08-2020) al</i>	
	<i>31-08-2020) Según</i>	
	<i>Contrato número</i>	
	<i>(DGM-36-2020)</i>	
	<i>Cancelado</i>	
	"NO GENERA DERECHO A CRÉDITO FISCAL"	

Autorizado S/Resolución 2020-1-61-1402498 de 26 A 35 del 04-06-2020 VENCE 03-12-2020

En letras:

*Seis Mil Quetzales Exactos*

TOTAL Q.

*6,000.00*

Servicios Profesionales Nissi NIT 6894940-5 Tel.: 2339-3160

Original: Cliente  
Duplicado: Contabilidad

Guatemala, 31 de agosto de 2020

Licenciada  
Ida/Elizabeth Keller Taylor  
Directora General de Minería  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020 y 12-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020, aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14, 28 de junio, 13, 31 Julio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número DGM-36-2020 de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conforme las

disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-36-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERIA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Agosto de 2020**.

A continuación se detallan actividades:

**TDR 1:**

**A. Apoyar en la emisión de cédulas de notificación.**

No.	CEDULA	NOMBRE	REMITE	EXPEDIENTE
1	4765	CONSTRUCTORA D.L. S.A.	DGM	LEXT-403
2	4766	EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS S.A.	DGM	CT-033
3	4767	MINERA QUETZAL S.A.	DGM	CT-026
4	4768	MINAS DE GUATEMALA S.A.	DGM	CT-007
5	4769	MARMOLES Y GRANITOS DE CENTRO AMERICA S.A.	DGM	SEXPORT-NTI-30-2019
6	4770	MARMOLES Y GRANITOS DE CENTRO AMERICA S.A.	DGM	SEXPORT-NTI-31-19
7	4771	WALTER RAMIRO ARANA	DGM	ILEGAL-018-2018
8	4824	MINERIA QUETZAL S.A.	DGM	CT-101
9	4825	ORASA S.A.	DGM	LEXT-018-11
10	4826	GUATEMARMOL S.A.	DGM	LEXT-546
11	4827	GUATEMARMOL S.A.	DGM	SEXPORT-TI-12-19
12	4869	CARLOS HUMBERTO ANDRINO LARA	DGM	LEXR-008-11
13	4926	SAMBOMAR, S.A.	DGM	CT-066
14	4927	AVENTURAS MINERAS, S.A.	DGM	SEXR-086-10
15	4928	SAMBOMAR, S.A.	DGM	CT-066
16	4929	SAMBOMAR, S.A.	DGM	CT-066
17	4978	SOLUCIONES ANALITICAS S.A.	DGM	SEXPORT-NTI-34-19
18	4979	GUATEMARMOL S.A.	DGM	SEXPORT-TI-011-19
19	4987	GUATEMARMOL S.A.	DGM	SEXPORT-TI-013-19
20	48851	CORPORACION SAN FRANCISCO, S.A.	DGM	LEXT-514
21	4167	PABLO CAL SURAM	DGM	LEXT-274
22	4167-A-	AMBROCIO POP CHEN	DGM	LEXT-274
23	4503-F-	MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL TUCURU	DGM	CT-110